



INFORME FINAL INVITACIÓN 019 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 019 DE 2020	
OBJETO	Adquisición de dotación para los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca que devengan hasta dos (2) SMMLV para la Vigencia 2020	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 833 del 10 de junio de 2020 por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00,00) M/CTE – IVA INCLUIDO. El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$149.006.280,00,00) M/CTE – IVA INCLUIDO.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 019 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$130.133.640) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 019 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 10 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 019 de 2020 para la *“adquisición de dotación para los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca que devengan hasta dos (2) SMMLV para la Vigencia 2020”*.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 14 de septiembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 019 de 2020.
3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 15 de septiembre de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones técnicas y financieras realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 019 de 2020.
4. Que, el día 15 de septiembre de 2020, de acuerdo con las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 modificando unos numerales de los términos de la Invitación N° 019 de 2020.



INFORME FINAL INVITACIÓN 019 DE 2020

5. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 019 de 2020, el día 18 de septiembre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CUMARK SAS	MANUEL HUGO SANCHEZ RODRIGUEZ
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Representante legal CARLOS ARTURO CALLE BAENA Representante legal suplente MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA

6. Que, el día 23 de septiembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CUMARK SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

7. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 28 de septiembre de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes por parte del proponente.

8. Que, el día 30 de septiembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanabilidades presentadas por los proponentes respecto de los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CUMARK SAS	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA	HABILITADA
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	INHABILITADA (NO presentó subsanación)	INHABILITADA (NO presentó subsanación)	HABILITADA

9. Que, el día 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

firma



INFORME FINAL INVITACIÓN 019 DE 2020

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido
1	CUMARK SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	450 puntos	450 puntos	50 puntos	50 puntos	1000 puntos

10. Que, el día 30 de septiembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CUMARK SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 30 de septiembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 30 de septiembre de 2020, dentro de la Invitación 019 de 2020, cuyo objeto es “adquisición de dotación para los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca que devengan hasta dos (2) SMMLV para la Vigencia 2020” con **CUMARK SAS**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 019 DE 2020

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los TREINTA (30) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>ASG</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>JMN</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>JMN</i>

32.1.4-46.13